Rad. 680013110004-2022-00177-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 15 de noviembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

El artículo 3º de la ley 2213 de 2022 dispone que "es deber de los sujetos procesales, (…) suministrar a la autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. Identificados los canales digitales elegidos, desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones, mientras no se informe un nuevo canal".

El 4/11/2022 12:36PM se allega escrito desde el correo electrónico mapoyosanantonio@gmail.com,

> **RAFAEL AUGUSTO RAMIREZ PEINADO** , mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía numero 5.707.108 expedida en Bucaramanga , vecino y domiciliado en la Calle 55 A No 22C-14 San Antonio del Carrizal- del municipio de Giron -Santander , correo electrónico raficoramirez@hotmail.com , citado en condicion de hijo legitimo de la causante MARIELA PEINADO DE RAMIREZ , en el proceso de sucesión intestada de la referencia , respetuosamente manifiesto al señor Juez que acepto la asignación que fuere asignada en el proceso de sucesión de la referencia, conforme notificación personal recibida por correo electrónico en fecha 23 de septiembre de 2.022, en que se notifico demanda con anexos , auto admisorio de fecha 21 de abril de 2.022 y auto de fecha 13 de Julio de 2.022.

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3º de la ley 2213 de 2022 y teniendo en cuenta que el interesado RAFAEL AUGUSTO RAMIREZ PEINADO informa como correo electrónico raficoramirez@hotmail.com, desde allí ha de enviar la aceptación de la asignación que se le hubiere deferido con ocasión al fallecimiento de MARIELA PEINADO DE RAMIREZ, en aras de obtener certeza y presunción de autenticidad.

Remitir copia de esta decisión a los correos electrónicos mapoyosanantonio@gmail.com y raficoramirez@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **132** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **16 DE NOVIEMBRE DE 2022**.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria